



Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 182-2024-UNACH

Chota, 01 de marzo de 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 28 de febrero de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", estableciendo en el numeral 6.1.9, literal c), que el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora: *"es un instrumento e planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual."*

Que, sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 28 de febrero de 2024, por UNANIMIDAD, se acordó: aprobar el Plan de Trabajo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2024, de acuerdo al contenido del documento presentado.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo 1, el cual forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
Presidencia
Vicepresidencias
Adm.
OPP.
Archivo



Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quinones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quinones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota



PLAN DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2024

COMISIÓN ORGANIZADORA DESIGNADA MEDIANTE RESOLUCIÓN
VICEMINISTERIAL N° 066-2023-MINEDU

Chota, enero 2024.



COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. Valentin Victor Paredes Oliva
Vicepresidente Académico

Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva
Vicepresidente de Investigación



1. Objetivos del Plan de Trabajo

1.1. Objetivo General:

Ejecutar actividades orientadas a la constitución de los órganos de gobierno para la institucionalización universitaria y el fortalecimiento de la calidad educativa en todos sus ámbitos.

1.2. Objetivos específicos:

Objetivo específico 1: Cumplir con todos los requisitos establecidos en la norma para constituir los órganos de gobierno de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Objetivo específico 2: Cumplir con los indicadores y medios de verificación del Modelo de Renovación de la Licencia Institucional.

Objetivo específico 3: Fomentar una cultura de calidad y mejora continua en todos los procesos académicos y administrativos que se realizan en la universidad.

2. Programación de actividades

2.1. Matriz de Planificación de Actividades Priorizadas (FORMATO N° 1.1)





PLAN DE TRABAJO - AÑO 2024

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIVERSIDAD:		Universidad Nacional Autónoma de Chota																							
N°	Detalle de ACTIVIDADES OPERATIVAS POR TEMAS	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Valor Meta Propuesta Año 2024	Programación / Ejecución Anual de Actividades año 2024 (2)												Responsables (6)							
			U.M.	Prioridad (5)		ENE	FEB	MARZO	ABRIL	I CUATR.	MAYO	JUN	JUL	AGO	II CUATR.	SET	OCT		NOV	DIC	III CUATR.				
Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3) (7)																								
A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno																									
1	Revisión y actualización o modificación del Estatuto, Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Resolución	MUY ALTA	0.2	1																			Comisión Organizadora / Secretaría General / Oficina de Planeamiento y Presupuesto
2	AO1001375 00075 Revisión y actualización o modificación del Reglamento de Grados y Títulos		Resolución	ALTA	0.2	1																			Vicepresidencia Académica / Secretaría General
3	Revisión y actualización o modificación del Reglamento de Admisión		Resolución	ALTA	0.4	1																			Vicepresidencia Académica / Dirección de Admisión





Plan de Trabajo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - 2024

14	AO1001375 00065	Proceso de ascenso y ratificación docente		Resolución	ALTA	0.5	1								0.1				0.2	0.2	0.2	Vicepresidencia Académica
B) Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad																						
15		Monitoreo del mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad		Informe	ALTA	0.5	1								0.1				0.2			Vicepresidencia Académica / Oficina de Gestión de la Calidad
16		Cumplimiento de los requerimientos de la Licencia Institucional y del proceso de Modificatoria de Licencia Institucional	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva en el ejercicio de su autonomía	Informe	ALTA	0.2	1								0.2				0.2			Vicepresidencia Académica / Oficina de Gestión de la Calidad
17	AO1001375 00017	Fortalecimiento de la Gestión estratégica y soporte institucional (CBCR 1)		Informe	ALTA	0.2	1								0.2	0.2			0.2	0.2		Vicepresidencia Académica / Oficina de Gestión de la Calidad
18		Fortalecimiento de la gestión docente y el proceso de enseñanza - aprendizaje (CBCR 2)		Informe	ALTA	0.2	1								0.2	0.2			0.2	0.2		Vicepresidencia Académica / Oficina de Gestión de la Calidad
19		Fortalecimiento de las acciones de relación de la comunidad universitaria con el entorno (CBCR 3)		Informe	ALTA	0.2	1								0.2	0.2			0.2	0.2		Vicepresidencia Académica / Oficina de Gestión de la Calidad
20		Difusión, socialización y consolidación del trabajo articulado para el		Informe	ALTA	0	1								0.1	0.1			0.1	0.1		Oficina de Gestión de la Calidad / Oficina de Comunicación





Plan de Trabajo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - 2024

26	Implementación del Sistema de Gestión Docente	Técnico-Productiva	Informe	ALTA	0.2	1		0.1	0.1											Vicepresidencia Académica
27	Planificación de las actividades académicas para el año académico 2024 (en conjunto con las Facultades)	OP.3 Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la	Resolución	MUY ALTA	0	1		1												Vicepresidencia Académica / Dirección de Servicios Académicos
28	Convocatoria a concurso de admisión 2024-I y 2024-II	Educación Superior y Técnico-Productiva	Resolución	ALTA	0.2	2		0.3	0.5											Vicepresidencia Académica / Dirección de Admisión
29	Modificación de los Diseños Curriculares de las cinco Escuelas Profesionales	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la	Resolución	MUY ALTA	0	1		0.2	0.2											Vicepresidencia Académica / Comités de Modificación de los Diseños Curriculares
30	Directiva de evaluación del desempeño docente	Educación Superior y Técnico-Productiva	Resolución	ALTA	0.5	1		0.2	0.25											Vicepresidencia Académica
31	Integración de los sistemas informáticos que brindan soporte a las labores académicas y administrativas	Productiva en el ejercicio de su autonomía	Informe	MUY ALTA	0.2	1		0.2	0.2											Oficina de Tecnologías de la Información
32	Diseño de un plataforma virtual educativa para la UNACH		Informe	MUY ALTA	0	1														Oficina de Tecnologías de la Información
33	Diseño y ejecución de una estrategia de prevención de la deserción estudiantil		Informe	ALTA	0.5	1		0.1	0.1											Dirección de Bienestar Universitario
34	Promover una cultura de prevención de los casos de		Informe	ALTA	0.5	1														Dirección de Bienestar Universitario





Plan de Trabajo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - 2024

35	hostigamiento sexual	Ejecución de un programa de bienestar universitario que brinde soporte y acompañamiento a la comunidad universitaria	Informe	ALTA	0.2	1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	Dirección de Bienestar Universitario
36		Formulación de la política de inclusión educativa y elaboración de una directiva denominada: poblaciones en condición de vulnerabilidad en la Universidad Nacional Autónoma de Chota.	Resolución	ALTA	0	1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	Comisión Organizadora
37		Elaboración y ejecución de un Programa de Responsabilidad Social Universitaria	Informe	ALTA	0	1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria
38		Elaboración de un Plan de Gestión Ambiental	Informe	ALTA	0	1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	Unidad de Servicios Generales
D) Actividades orientadas al desarrollo de la investigación																					
39	AO1001375 00025	Elaboración de un documento actualizado que contenga las líneas de investigación y grupos de investigación que se están desarrollando	Resolución	ALTA	0.4	2	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	Vicepresidencia de Investigación / Instituto de Investigación
OP.6 Movilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva																					



3. Firma de los miembros de la Comisión Organizadora


Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora


Dr. Valentin Victor Paredes Oliva
Vicepresidente Académico


Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva
Vicepresidente de Investigación